



CENTRO PARA
LOS DEFENSORES
Y LA JUSTICIA

SITUACIÓN DE LAS PERSONAS DEFENSORAS DE DERECHOS HUMANOS EN VENEZUELA

**PRIMER SEMESTRE
2026**

CONTENIDO

01

PERSISTEN LAS AMENAZAS AL ESPACIO CÍVICO Y
DEMOCRÁTICO EN VENEZUELA

PAG. 7

02

CRIMINALIZACIÓN DE LA DEFENSA, EXIGENCIA Y
PROMOCIÓN DE DERECHOS HUMANOS

PAG. 8

03

COMUNIDAD INTERNACIONAL SE MANTIENE ALERTA Y
CONDENA LA CRIMINALIZACIÓN DE LA DEFENSA DE
DERECHOS HUMANOS EN VENEZUELA

PAG. 10

04

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

PAG. 12

El Centro para los Defensores y la Justicia (CDJ) documentó **146 ataques e incidentes de seguridad durante el primer semestre de 2026**, en Venezuela.

Persiste la Criminalización, Represión y Control en contra de quienes promueven, defienden y exigen derechos humanos en un contexto de crisis política y la persistencia de una Política de Estado de miedo y persecución, que tiene como fin la neutralización de la sociedad civil.

En el marco de los cambios institucionales que se están dando en el país sigue siendo necesaria la recuperación del espacio cívico y democrático y cesar la violencia institucional, con el fin de mitigar los riesgos y las agresiones en contra de personas y organizaciones defensoras de derechos humanos.

ATAQUES PRIMER SEMESTRE 2026



146 ATAQUES

Entre enero y junio de 2026 el Estado venezolano siguió ejerciendo acciones en contra de personas y organizaciones de derechos humanos en el país. La ejecución de patrones para obstaculizar, limitar y afectar las actividades de quienes documentan, defienden, exigen y promueven derechos no cesan.

Los 146 ataques e incidentes documentados en el período comprometen y afectan los derechos de las personas defensoras, y representan una disminución del 55% en comparación con el mismo período del año 2025, en el cual se registraron 321 situaciones.

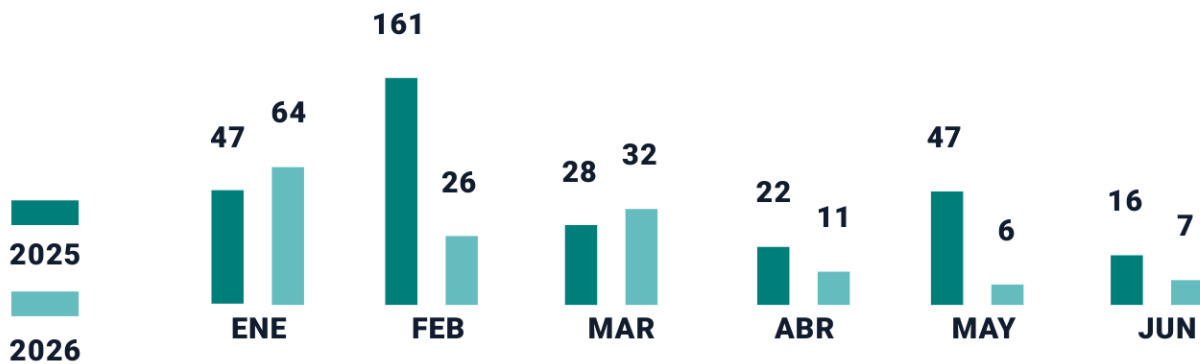
Esta disminución no constituye una mejora en las condiciones para el trabajo de las organizaciones y personas defensoras, quienes siguen enfrentándose a leyes restrictivas, amenazas de funcionarios y a un entorno que no habilita o da garantías para el ejercicio libre y pleno de sus actividades.

A pesar de la disminución en el número de ataques, frente a las constantes limitaciones y a la falta de avances en la recuperación plena del espacio cívico, el temor de la sociedad civil a sufrir represalias por su accionar permanece vigente.

Los actos de intimidación y amenazas en torno a la ley de fiscalización siguen manifestándose y persisten los riesgos ante la imposición de controles excesivos y discrecionales orientados a mantener control y neutralizar a las organizaciones de la sociedad civil bajo la lógica del miedo.

La vigencia de la lógica del enemigo interno y la impunidad frente a las violaciones de derechos humanos, sigue haciendo que los niveles de riesgo sean altos para las personas y organizaciones defensoras en el país.

DISTRIBUCIÓN DE LOS ATAQUES POR MES



Los 146 ataques e incidentes de seguridad documentados reflejan entre los principales patrones de agresión y amedrentamiento los siguientes:

CARACTERIZACIÓN DE LOS ATAQUES



A pesar de los cambios en el contexto venezolano posterior a los hechos del 3 de enero, y las acciones que se han emprendido con el fin de reformar la institucionalidad en el país, el amedrentamiento y los ataques en contra de personas y organizaciones defensoras de derechos humanos no han cesado y siguen desarrollando sus actividades en un entorno restrictivo, de criminalización y control social. La representación del Estado continúa aplicando patrones que conforman la política de Estado represiva y de persecución en contra de quienes se encuentran en primera línea de acción, defendiendo, exigiendo y promoviendo derechos.

Entre enero y junio se documentaron ataques en contra de las personas y organizaciones defensoras de los derechos humanos en el país principalmente relacionados a la cooperación internacional, así como también afectaciones en torno a la vigencia y aplicación de la Ley de Fiscalización.

Se han dado diversas irregularidades en torno al uso de Ley de Fiscalización y Regularización de Organizaciones de Sociedad Civil y Afines como mecanismo de control. Se registraron nuevos obstáculos y agresiones en contra del derecho a defender, promover y exigir los derechos

humanos, producto las normativas y decisiones administrativas derivadas de la ley, orientadas a controlar las acciones de actores de sociedad civil.

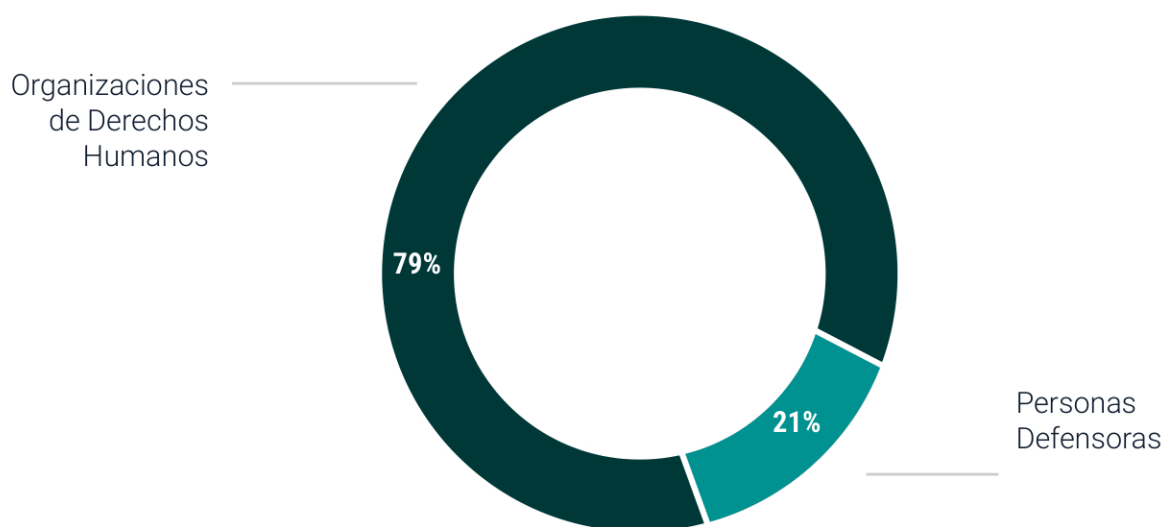
Desde distintos espacios e instituciones del Estado se criminalizó y desacreditó el trabajo de las organizaciones al ser señaladas reiteradamente de “mentirosas”, “mercantilizar la justicia”, de ser fachadas para “luchar con fondos extranjeros”, se les acusó públicamente de presunta “extorsión” y de hacer suso de su trabajo como una forma de “conspiración política para desestabilizar”.

El entorno para el ejercicio y defensa de derechos sigue presentando riesgos y desafíos, en tanto no dejan de materializarse acciones de amedrentamiento y violencia en contra de personas y organizaciones defensoras, en un escenario en el cual la tesis del enemigo interno que debe ser neutralizado está institucionalizada y amparada por un marco normativo restrictivo de derechos.

Es fundamental seguir documentado los patrones, denunciar e insistir en diversas instancias que defender derechos humanos es un derecho y una actividad legítima y necesaria para la recuperación de la institucionalidad democrática y el fortalecimiento del Estado de Derecho.

VÍCTIMAS DE LOS ATAQUES

Del total de los ataques documentados durante primer semestre de 2026, 116 estuvieron dirigidos en contra de las organizaciones derechos humanos, equivalente a un 79% del total. Mientras que 30 fueron individualizados en contra personas defensoras de derechos humanos, el 21% restante.



La generalidad del movimiento de derechos humanos se vio afectado por las campañas sistemáticas de estigmatización y hostigamiento, siendo objeto de amenazas y llamados a ser fiscalizadas bajo acusaciones de presuntamente hacer uso de la cooperación internacional como fachada extranjera para inmiscuirse en los asuntos nacionales.

Destacan señalamientos, estigmatización, y actos de intimidación y hostigamiento en contra de las organizaciones Programa Venezolano de Educación-Acción en Derechos Humanos –

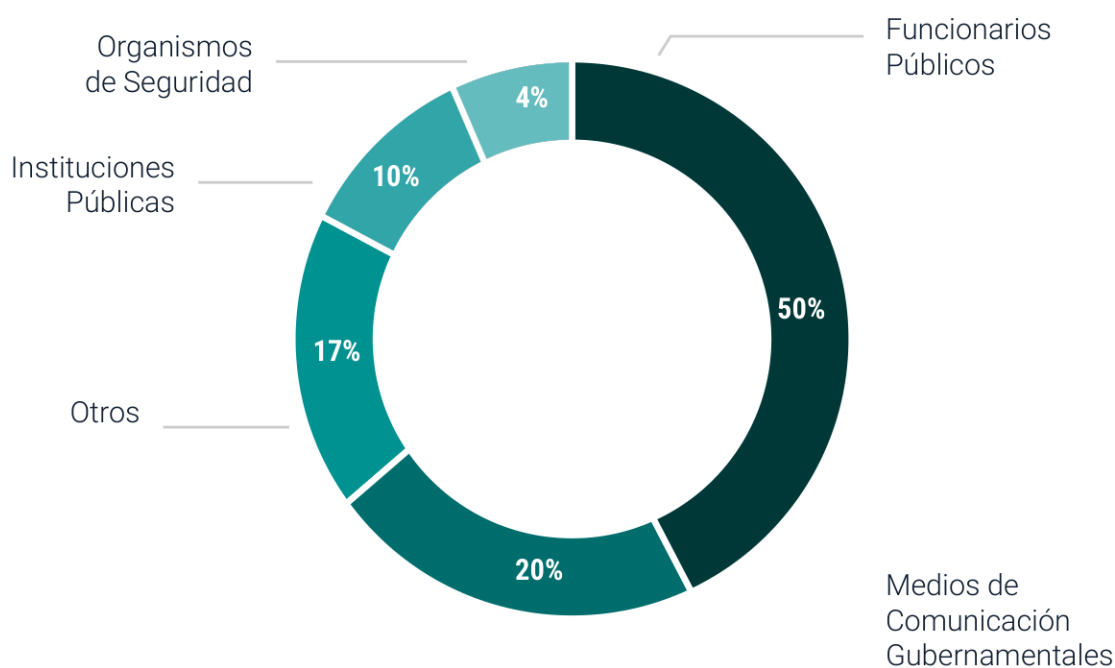
PROVEA, Foro Penal, Transparencia Venezuela. Así como la estigmatización y descalificación sistemática al trabajo de las organizaciones no gubernamentales.

Se mantiene el hostigamiento judicial en contra de personas defensoras de derechos humanos, quienes a pesar de haber sido excarceladas y tras la promulgación y tiempo en el que estuvo vigente la Ley de Amnistía se les negó el beneficio de la ley, y hasta la fecha siguen sometidas a procesos penales.

RESPONSABLES

Los principales responsables de los ataques e incidentes de seguridad documentados durante el semestre se distribuyeron de la siguiente manera:

Un total de 73 de las agresiones fueron realizadas por funcionarios públicos, quienes hicieron uso de sus perfiles en redes sociales, o declaraciones en medios de comunicación para estigmatizar e intimidar (50%); 30 de las agresiones (20%) fueron ejecutados por medios de comunicación tradicionales y digitales del Estado y sus cuentas en redes sociales; actores afines al gobierno perpetraron 25 agresiones (17%); 14 (10%) de los hechos fueron responsabilidad de las instituciones públicas; y por último 4 (3%) de los hechos fue responsabilidad de organismos de seguridad del Estado.



Entre los responsables identificados incluye miembros del Ejecutivo Nacional, ministros, diputados de la Asamblea Nacional (AN), entre otros. De igual forma instituciones que forman parte del Sistema de Justicia, entes asociados al ministerio de Relaciones Exteriores y a los organismos de seguridad del Estado se presentan como parte de los agresores.

Programas de radio y televisión junto con medios digitales, integrantes del sistema nacional de medios públicos y medios asociados al Estado, continúan siendo utilizados como plataforma para las campañas de estigmatización y los llamados a violencia.

01

PERSISTEN LAS AMENAZAS AL ESPACIO CÍVICO Y DEMOCRÁTICO EN VENEZUELA

El entorno para la defensa, exigencia y promoción de derechos continúa siendo adverso y hostil. La falta de derogación de las medidas legales y fácticas restrictivas y contrarias al espacio cívico y democrático mantienen los riesgos para las personas y organizaciones defensoras de derechos humanos.

El primer semestre se caracterizó por nuevas amenazas producto de la vigencia de normativas que limitan el derecho a la libertad de asociación y por el constante amedrentamiento a la defensa y exigencia de derechos humanos.

Durante el mes de enero de 2026 el Ejecutivo anunció la creación de la Oficina Nacional para la Defensa y Seguridad Cibernética, un ente que coordinará instituciones científicas y tecnológicas para “proteger el espacio cibernético” y que estará adscrito al Ministerio de Ciencia y Tecnología¹, esta acción se suma a distintos mecanismos creados en el marco de un sistema represivo que sigue vigente y donde la vigilancia digital es empleada para atemoriza y controlar a la sociedad civil.

Alertamos que, el marco normativo en Venezuela centra muchas de sus regulaciones en la necesidad de proteger la nación y su soberanía ante “agresiones injerencistas, desestabilizadoras y terroristas”, en función de la tesis del enemigo interno, aumentando el nivel de riesgo para las organizaciones de derechos humanos al momento de realizar sus actividades, causando además un efecto inhibitorio producto del miedo a ser objeto de criminalización o judicialización bajo estas normas de forma discrecional o arbitraria.

Preocupa la falta de avances en la derogación de las normas que restringen el espacio cívico ya que, sin la anulación de los instrumentos normativos orientados a restringir y controlar a la sociedad civil, no se podrá avanzar a la garantía de un entorno propicio y seguro para el ejercicio de sus actividades. En particular, las amenazas en torno a la aplicación de ley de Fiscalización, Regularización, Actuación y Financiamiento de las Organizaciones No Gubernamentales y Organizaciones Sociales Sin Fines de Lucro, la Ley Constitucional contra el Odio, por la Convivencia Pacífica y la Tolerancia, entre otras. De igual forma, debe cesar el uso de la legislación antiterrorismo y sobre delincuencia organizada para criminalizar la defensa de derechos.

La persistencia de leyes restrictivas, junto con la ausencia de medidas para dismantelar el aparato represivo que afecta el espacio cívico, mantiene en riesgo la capacidad operativa de las organizaciones, limitando su funcionamiento dentro del marco legal y su independencia. Asimismo, este contexto incrementa la probabilidad de nuevas agresiones e incidentes de seguridad en su contra.

02

CRIMINALIZACIÓN DE LA DEFENSA, EXIGENCIA Y PROMOCIÓN DE DERECHOS HUMANOS

Durante el primer semestre de 2026, el Centro para los Defensores y la Justicia documentó ataques en contra de las personas y organizaciones defensoras de los derechos humanos en el país principalmente relacionados a la cooperación internacional, así como también afectaciones en torno a la vigencia de la Ley de Fiscalización.

La estigmatización se mantuvo como el principal patrón y la base de los ataques, continúan los discursos y señalamientos descalificatorios, propiciando la criminalización producto de las conjeturas de “enemigos”, “traidores”, “agentes desestabilizadores” entre otros, esgrimidos en contra de defensores y organizaciones, el contenido de los señalamientos registrados es preocupante debido a que los mismos tienen un carácter violento y se acompañan de amenazas. Esta situación se ha visto agravada con el aumento de casos de defensores detenidos y procesados penalmente en tribunales especiales de la Jurisdicción Anti-Terrorismo, siendo acusadas de cometer delitos de terrorismo y otros alusivos a la delincuencia organizada.

Durante el período, Los discursos estigmatizantes fueron reiterados. El mensaje y la narrativa en contra de las personas y organizaciones de derechos humanos, se basó en acusaciones sin fundamento relacionadas a que estas presuntamente realizan “actividades ilícitas y dirigidas a desestabilizar el país”, de conspirar, de ser ladrones o corruptas y se amenazó en diversas oportunidades con iniciar investigaciones en su contra. Algunos defensores siguen sometidos a procesos penales o amenazados de ser investigados, asimismo les fue negado el beneficio de Amnistía.

Sigue vigente el marco legal restrictivo, en lo administrativo, civil y penal de forma contraria a las obligaciones del Estado de cara a la promoción y protección de la defensa de derechos humanos, son las principales herramientas empleadas por el Estado con el fin de controlar y obstaculizar las acciones de documentación, denuncia, incidencia, cooperación y acción humanitaria, ejercida por las organizaciones no gubernamentales para hacer frente a la crisis socio-política y de derechos humanos existente en el país y asistir y acompañar a las víctimas de los abusos y crímenes cometidos por el Estado en sus procesos de verdad, justicia y reparación. Se hace uso del derecho penal, especialmente la norma que tipifica el delito de difamación, leyes contra el terrorismo y la delincuencia organizada para perseguir.

Organizaciones que han intentado registrarse han sido impedidas de hacerlo por su mandato en derechos humanos o se les han solicitado requisitos extraordinarios o de imposible cumplimiento, no solo por el registro, sino también entidades bancarias en cumplimiento de regulaciones de la SUDEBAN. Asimismo, se registraron en el período nuevas amenazas en torno a su aplicación como una forma de persecución e intimidación.

El Estado venezolano continuó sus esfuerzos para neutralizar y castigar el ejercicio de las libertades cívicas para hacer valer y exigir derechos humanos.

Por otra parte, se documentaron actos de intimidación y hostigamiento, así como amenazas en contra de personas y organizaciones, por parte de funcionarios públicos, particularmente de aquellos con competencias en seguridad ciudadana e inteligencia, así como de actores no estatales.

Al cierre del período continúan en curso los procesos arbitrarios de judicialización en contra de los miembros de la organización FundaRedes, Javier Tarazona, Rafael Tarazona y Omar de Dios García; y Carlos Correa. Estos a pesar de haber sido excarcelados permanecen con medidas sustitutivas a la privación de libertad y en el caso de los integrantes de la ONG FundaRedes la Amnistía les fue negada.

Adicionalmente, preocupan posibles nuevas formas de persecución y control en torno a la respuesta humanitaria derivada de la emergencia por los terremotos del 24 de junio. Organizaciones formales y otras asociaciones informales que surgieron en respuesta a la situación han recibido amenazas o presiones relacionadas al control gubernamental de la asistencia. Esto representa un precedente peligroso ante una respuesta que tendrá que ser sostenida en el tiempo.

En la medida en la que desde el Estado se siga perfilando a quienes defienden, exigen y promueven derechos como enemigos, y se sigan perpetrando agresiones en su contra en un espacio cívico y democrático reducido y en un entorno hostil, los riesgos seguirán aumentando.

Es fundamental seguir documentado los patrones, denunciar e insistir en diversas instancias que defender derechos humanos es un derecho y una actividad legítima y necesaria para la recuperación de la institucionalidad democrática y el fortalecimiento del Estado de Derecho.

Recordamos que la labor de las personas y organizaciones de derechos humanos es esencial para la búsqueda de la justicia y la reparación de las víctimas, los intentos por silenciarlas y neutralizarlas deben cesar. Es necesario el reconocimiento por parte del Estado de la legitimidad de las personas defensoras de derechos humanos como actores de la sociedad civil organizada, y el avance en medidas que garanticen y protejan su trabajo para que puedan realizar sus labores de forma segura y sin temor a represalias.

La transición a la democracia necesariamente pasa por la apertura del espacio cívico y el respeto al Estado de Derecho, siendo esencial que las libertades fundamentales puedan ejercerse sin temor a represalias. A la fecha, no se evidencian acciones efectivas orientadas a revertir la política de criminalización, ni de corregir sus efectos, por el contrario, el Estado continúa imponiendo un discurso antagónico hacia quienes defienden, promueven y exigen derechos humanos.

03

COMUNIDAD INTERNACIONAL SE MANTIENE ALERTA Y CONDENA LA CRIMINALIZACIÓN DE LA DEFENSA DE DERECHOS HUMANOS EN VENEZUELA

Se mantiene como foco de preocupación para la comunidad internacional la situación de criminalización de personas defensoras y el cierre del espacio cívico y democrático en Venezuela.

Organismos de protección de los derechos humanos, actores diplomáticos y organizaciones internacionales, continúan pronunciándose en rechazo a las agresiones cometidas y exigiendo al Estado cumplir con su deber de promover y proteger el trabajo de las personas defensoras de derechos humanos.

Entre las principales acciones y pronunciamientos registrados entre enero y marzo de 2026 se encuentran:

El 13 de enero la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) publicó un comunicado expresando preocupación ante los hechos ocurridos en Venezuela posterior al 3 de enero. La Comisión y su Relatoría Especial para la Libertad de Expresión (RELE) instaron a *"garantizar condiciones plenas para el ejercicio del periodismo, sin censura, amenazas, represalias ni restricciones indebidas, y proteger a las personas defensoras de derechos humanos"*; y se pronunciaron ante la excarcelación de la defensora Rocío San Miguel².

La Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) en fecha 3 de febrero rechazó *"las declaraciones realizadas por el Ministro del Interior en contra de organizaciones que defienden a personas detenidas por razones políticas"*, indicando que *"la defensa de derechos humanos es indispensable para una transición democrática"*³.

El 12 de marzo la Misión Internacional Independiente de Determinación de Hechos sobre Venezuela en su actualización oral denunció que *"organizaciones de la sociedad civil, medios independientes, académicos, estudiantes y personas con actividad política son objeto de ataques, hostigamiento e intimidación. Las perspectivas de garantías plenas para la celebración de elecciones libres y democráticas siguen siendo remotas"*⁴, e indicaron que *"lamentan que los instrumentos jurídicos que durante años han servido de base para la persecución política se mantengan en vigor, como la Ley contra el Odio y la Ley de Financiamiento contra las ONG"*, insto a su derogación y reforma sustancial⁵.

² CIDH. 13 de enero de 2026. Comunicado de Prensa https://www.oas.org/es/cidh/jsForm/?File=%2Fes%2Fcidh%2Fprensa%2F-comunicados%2F2026%2F007.asp&utm_content=country-ven&utm_term=class-mon

³ https://x.com/DefensoresDDHH_

⁴ <https://webtv.un.org/en/asset/k1p/k1pipwpf7l>

⁵ Idem

El 13 de marzo la Relatora Especial de Naciones Unidas sobre personas publicó cartas a los gobiernos de Venezuela y Colombia sobre el atentado del cual fue víctima el defensor de derechos humanos venezolano Yendri Velásquez el 13 de octubre de 2025 en Bogotá⁶.

El 16 de marzo el Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Derechos Humanos se refirió a la liberación de defensores de derechos humanos e instó a que se respete el derecho a la defensa de derechos humanos. Asimismo, alertó por la continuidad del cierre del espacio Cívico y la vigencia de la ley de fiscalización y la ley contra el odio⁷.

Distintos Estados se pronunciaron en la sesión del Consejo de Derechos Humanos en marzo ante el cierre del espacio Cívico y la criminalización de personas defensoras⁸.

En abril la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) publicó su informe anual, en el cual parte del contenido de su capítulo IV.B resalta la situación en Venezuela, y se expone que se incluye al país en su análisis “debido a la consolidación de un régimen de facto y las violaciones sistemáticas a derechos humanos.

En el análisis se destaca la situación de las personas defensoras, y la preocupación que mantiene la CIDH, en tanto que se continuaron documentando hechos de persecución contra ellas, indicando que durante el 2025 *“la Comisión observó la profundización de obstáculos para defender derechos humanos en Venezuela frente al incremento en las restricciones del espacio cívico, y en el que se han recrudecido prácticas de represión, amedrentamiento y hostigamiento. Al respecto, la Comisión recibió información alarmante sobre desapariciones temporales, el uso indebido del derecho penal, la cancelación de pasaportes, entre otras prácticas represivas que buscan silenciar a aquellas voces que expresen disidencia. A esto se suma la aplicación de leyes que tendrían como objeto fiscalizar desproporcionadamente las actividades de las organizaciones de derechos humanos”*⁹.

En su análisis destaca los distintos patrones empleados y hace un llamado a garantizar y proteger la labor de las personas y organizaciones defensoras.

El 09 de abril la CIDH y su Relatoría sobre la Libertad de Expresión hicieron público un mensaje expresando preocupación ante *“reportes de agresiones contra manifestantes y periodistas durante protestas convocadas por sindicatos”*; y urgió a las autoridades *“a respetar y garantizar el #DerechoProtesta, así como a brindar garantías a periodistas que las cubren”*, defensores de derechos humanos que hacían cobertura fueron afectados¹⁰.

El 26 de junio el Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Derechos Humanos, el Sr. Volker Turk y su oficina presentaron ante el Consejo de Derechos Humanos una nueva actualización sobre la situación de derechos humanos, entre las preocupaciones expresadas por su oficina se encuentra la situación de personas defensoras y la importancia de su protección.

⁶<https://x.com/MaryLawlorhrds/status/2032441769883750724>

⁷<https://webtv.un.org/en/asset/k19/k197qghaqw>

⁸<https://webtv.un.org/en/asset/k1p/k1pipwpl>

⁹Informe Anual CIDH https://www.oas.org/es/cidh/docs/anual/2025/Capitulos/IA2025_4B_VEN_ES.PDF

¹⁰ Post en X. 09.04.26. Disponible en: https://x.com/RELE_CIDH/status/2042349653304254747

Por su parte organizaciones internacionales como Amnistía Internacional, el Centro por la Justicia y el Derecho Internacional CEJIL, el de pronunciaron ante las excarcelaciones de personas defensoras de derechos humanos, exigiendo la libertad plena para todas¹¹.

El Observatorio para la Protección de los Defensores de Derechos Humanos, conformado por la Federación Internacional para los Derechos Humanos (FIDH) y la Organización Mundial Contra la Tortura (OMCT), se pronunció por las excarcelaciones de varias personas defensoras detenidas arbitrariamente en Venezuela. Señaló que *“estas personas nunca debieron haber sido privadas de libertad por ejercer su labor legítima de defensa de derechos humanos. Sus excarcelaciones no constituyen aún liberaciones plenas; por ello, instamos a que se garantice de manera inmediata la liberación plena y sin condiciones, junto con el sobreseimiento de todas las causas penales pendientes y la eliminación de sus antecedentes policiales y judiciales”*¹².

Amnistía Internacional se pronunció ante la continuidad de los procesos legales contra el preso de conciencia Javier Tarazona y el equipo de FundaREDES, calificándolo de *“inaceptable”*, y denunciando que *“no es un caso aislado y responde a un patrón que enfrentan las organizaciones de la sociedad civil que incluye discursos estigmatizantes, e intimidación a través de leyes que castigan la solidaridad”*¹³.

El 09 de abril la organización Centro por la Justicia y el Derecho Internacional (CEJIL) se pronunció ante la represión de la cual fueron víctimas personas defensoras que cubrían una protesta. Indicaron que *“Desde CEJIL repudiamos la represión ocurrida el 9 de abril en Caracas en el marco de una protesta pacífica por derechos laborales y sociales, en la que participaron trabajadores, personas defensoras de DDHH y periodistas”*¹⁴.

El 18 y 19 de Mayo la organización Amnistía Internacional llevó a cabo una Jornada de Derechos Humanos, en la cual se generaron espacios de encuentro para debatir y presentar propuestas para garantizar la protección de los derechos humanos en Venezuela. Entre ello, la importancia de garantizar el trabajo de la sociedad civil. Durante la actividad más de 20 expertos, académicos, defensores de derechos humanos y titulares de derechos reunidos para identificar propuestas efectivas para el avance de las libertades, la vigencia de la seguridad jurídica y las garantías de no repetición de abusos al derecho internacional. Asimismo, la directora sénior de Amnistía Internacional, Erika Guevara Rosas dirigió un mensaje a las defensoras y defensores que continúan exigiendo derechos en Venezuela, resaltando entre otras cosas que *“la sociedad civil venezolana ha sido vital para la creación de mecanismos internacionales que dan seguimiento a la situación de vulneración de derechos en Venezuela, desde la Misión de Determinación de los Hechos hasta las investigaciones que lleva adelante la CPI”*¹⁵.

¹¹https://x.com/OBS_defenders/status/2009578588845326580, <https://x.com/cejil/status/2014419997792063556>, <https://x.com/AmnistiaOnline/status/2015587013831844319>

¹²<https://www.omct.org/es/recursos/declaraciones/venezuela-por-la-liberaci%C3%B3n-inmediata-e-incondicional-de-todas-las-personas-defensoras-de-derechos-humanos-en-detenci%C3%B3n-arbitraria#:~:text=Asimismo%2C%20celebramos%20la%20excarcelaci%C3%B3n%20del%20defensor%20Javier,director%20de%20Fundaredes%2C%20detenido%20desde%202021%20y>

¹³<https://x.com/AmnistiaOnline/status/2036573308859060367>

¹⁴ Post en X. 10.04.26. Disponible en: <https://x.com/cejil/status/2042701933476020420>

¹⁵ Amnistía Internacional. <https://x.com/amnistia/status/2057892908359893265>

04

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

En el contexto de los acontecimientos recientes, incluyendo el actual proceso de veeduría y supervisión internacional, posterior a los hechos del 3 de enero, no se han producido mejoras en las garantías para el ejercicio y la defensa de los derechos humanos. Por el contrario, persisten las prácticas represivas, la criminalización y las restricciones al espacio cívico, lo que evidencia la falta de voluntad estatal para generar condiciones seguras para la labor de las personas y organizaciones defensoras.

Es fundamental que en el marco de los procesos de cambio y reinstitucionalización que se llevan a cabo en el país incluir una visión desde la perspectiva de los derechos humanos, en la cual las personas defensoras puedan participar y ofrecer una perspectiva de derechos para garantizar la efectividad en las reformas con un enfoque de protección de la dignidad humana.

Se requieren medidas concretas destinadas a promover un entorno propicio y seguro para el ejercicio y defensa de los derechos humanos, en el cual se habiliten posibilidades de interacción y acción de las personas defensoras, con el fin de contribuir a la redemocratización bajo el enfoque del derecho internacional de los derechos humanos, y así garantizar verdad, justicia, memoria, reparación y evitar la repetición de las vulneraciones.

El uso de marcos legales restrictivos y del derecho penal como herramientas de persecución, junto con tácticas de intimidación y estigmatización, debe cesar de manera inmediata. Resultan especialmente preocupantes las acciones dirigidas a deslegitimar la labor de las organizaciones de derechos humanos, en un contexto donde la ausencia de garantías institucionales profundiza la vulnerabilidad del espacio cívico.

En este escenario, resulta urgente avanzar hacia la reconstrucción de condiciones mínimas de legalidad, independencia y seguridad, que permitan el ejercicio pleno del derecho a defender derechos humanos, conforme a los estándares internacionales.

Para garantizar un entorno libre y sin temor a represalias en el que se proteja a quienes defienden derechos, solicitamos:

- El cese de la criminalización. Se debe frenar de inmediato los discursos oficiales, campañas en redes sociales y programas televisivos que descalifican la labor de los defensores de derechos humanos.
- Derogación de leyes restrictivas: incluir en las reformas legislativas e institucionales la eliminación de los instrumentos jurídicos que imponen controles excesivos y discrecionales a las organizaciones de la sociedad civil.

- Garantía de entorno seguro para la defensa de derechos humanos. Se debe avanzar en el diseño de políticas públicas concretas que aseguren un espacio cívico libre de intimidación, amenazas y hostigamiento institucional.
- A la Comunidad Internacional: continuar el monitoreo y documentación activa, y mantener una vigilancia constante sobre la situación de los derechos humanos en el país, y exigir al Estado para que cumpla con sus obligaciones internacionales de proteger a quienes defienden y promueven los derechos humanos. Asimismo, se debe fortalecer el apoyo operativo, técnico y financiero con el fin de mitigar su situación de vulnerabilidad ante las agresiones.

CENTRO PARA LOS DEFENSORES Y LA JUSTICIA

Reservados todos los derechos. No se permite reproducción o venta de este material, cualquiera que sea el medio empleado – electrónico, mecánico, fotocopia, grabación, etc. –, sin citar la fuente conforme a las normas en la materia o el permiso previo de los titulares de los derechos de la propiedad intelectual.